

Bogotá D.C. 02 de Marzo 2026

Doctora

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ

Alcaldía Local de Chapinero

Carrera 13 No. 54-74

Ciudad

Respetada Doctora:

Le presento el informe de actividades, cuenta de cobro, correspondiente al **pago No. 10** durante el periodo comprendido entre el **2025-12-01** y el **2025-12-31** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios **125-2025-CPS-P (129173)**, suscrito con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**, NIT 899.999.061- 9.

DEBE A:

NOMBRE: DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ

LA SUMA: \$ 5.500.000 (**No. de pago: 10**)

POR CONCEPTO DE: Pago de Honorarios.

Para los fines pertinentes, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Informe de actividades de ejecución y supervisión.
2. Certificación de calidad tributaria
3. Copia de la planilla **91805235** y **92680499** de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y ARL, (**Noviembre y Diciembre**).
4. Y los demás requisitos pactados.

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA

BANCO: Banco Caja Social BCSC SA

NO. DE CUENTA: 24098516793

TIPO DE CUENTA: Ahorros

Agradezco su atención.

Cordialmente,



DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ

C.C. No. 74.188.046 de Sogamoso.

Dirección de correspondencia: CL 7 # 1 A 01.

Teléfono de contacto: 3115666718

Correo electrónico institucional: diegoa.vargas@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: diegovargasdiaz@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ** las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: **periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025**

| | |
|---------------------------------|--|
| Contrato: | No. 125-2025-CPS-P (129173) |
| Tipo de Contrato: | Prestación de Servicios |
| Contratista: | DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ |
| Cédula: | No. 74.188.046 de Sogamoso |
| Objeto: | Prestar servicios profesionales al fondo de desarrollo local de chapinero en la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de los contratos derivados del proyecto chapinero progresa: oportunidades para el desarrollo productivo y laboral, la supervisión de contratos que le sean asignados y la caracterización del sector productivo y empresarial de la localidad. |
| Plazo del contrato: | Ocho (8) Meses |
| Fecha iniciación: | 2025-03-17 |
| Fecha de terminación: | 2025-12-31 |
| Prórroga | Un (1) mes y catorce (14) catorce días del 17/11/2025 al 31/12/2025 |
| Valor inicial pactado: | \$ 44.000.000 |
| Valor adicional: | \$ 8.066.667 |
| Valor total de contrato: | \$ 52.066.667 |
| Valor a pagar: | \$ 5.500.000 (No. de pago: 10) |
| Número de PIN: | 91805235 - 92680499 |
| Período cotizado. | 2025 11 - 2025-12 |

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el dos (02) de Marzo del dos mil ventiseis (2026)

Interventor o Supervisor,

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
C.C No. 1.016.037.704 de Bogotá
Alcaldesa Local de Chapinero



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

| INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N ^o 10 PERIODO: ENTRE 2025-12-01 Y EL 2025-12-31 | |
|---|--|
| DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO | |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios. |
| No. CONTRATO Y FECHA | No. 125-2025-CPS-P(129173) suscrito el 17 de marzo del 2025 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | Diego Andrés Vargas Díaz |
| IDENTIFICACIÓN | CC No. 74.188.046 de Sogamoso |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Ocho (8) Meses |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 44.000.000 |
| VALOR DEL PERIODO DE COBRO | \$ 5.500.000 (No. de pago: 10) |
| No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) | O230117459920242475 - CHAPINERO PROGRESA: OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LABORAL |
| FECHA ACTA DE INICIO | 2025-03-17 |
| PRÓRROGA ¹ | Un (1) mes y catorce (14) días, del 17/11/2025 al 31/12/2025 |
| ADICIÓN | \$ 8.066.667 |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES) | 2025-12-31 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 52.066.667 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar servicios profesionales al fondo de desarrollo local de chapinero en la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de los contratos derivados del proyecto chapinero progresa: oportunidades para el desarrollo productivo y laboral, la supervisión de contratos que le sean asignados y la caracterización del sector productivo y empresarial de la localidad. |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|--|---|---|---|
| 1. Construir planes de trabajo que permitan establecer, desarrollar y hacer seguimiento de los objetivos y metas asociadas a las políticas públicas, metas del Plan de Desarrollo Local y el Plan Institucional de Gestión, así como con la normatividad vigente relacionadas con el objeto contractual. | De la Obligación Especifica Nro. 1. se relacionan las siguientes actividades: 1.1 Se elabora el Plan de Trabajo correspondiente al mes de diciembre, en el cual se consolidan y detallan las actividades ejecutadas, así como los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones. Este documento permite organizar, evidenciar y dar seguimiento a las acciones desarrolladas durante el periodo, garantizando una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales. | De la Obligación Especifica Nro. 1. se relacionan los siguientes productos: 1.1 Documento Excel con Plan de Trabajo | CARPETA OBLIGACION 1 |
| 2. Realizar apoyo técnico a la formulación y estructuración de los proyectos de inversión asignados, incluyendo, así como al proceso de gestión precontractual, contractual y postcontractual requerido para el cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los proyectos de inversión local, con un enfoque participativo, comunitario, dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y los requisitos legales vigentes. | De la Obligación Especifica Nro. 2. se relacionan las siguientes actividades: 2.1 Se realiza la carta de materialización de los proponentes de Presupuestos Participativos, con el fin de dejar constancia formal del cumplimiento de los compromisos adquiridos y de la ejecución de las iniciativas aprobadas, de conformidad con los lineamientos establecidos y en el marco del proceso correspondiente. | De la Obligación Especifica Nro. 2. se relacionan los siguientes productos: 2.1 Carpeta con cartas de materialización. - CARTA_ANGELA_JUAGIBIOY_PP - CARTA_ELENA_SHERAULT_PP - CARTA_LYLEAN_MACHADO_PP - CARTA_SOFIA_LOPEZ_PP - CARTA_VALERIA_ZULUAGA_PP | CARPETA OBLIGACION 2 |



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>3. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma fijado por el área del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para las entregas de los anexos técnicos, estudios previos, estudio de mercado, análisis de sector y demás documentos de formulación en el marco del proyecto asignado.</p> | <p>En este periodo no se realiza actividad para esta obligación.</p> | <p>En este periodo no se realiza actividad para esta obligación.</p> | <p>N/A.</p> |
| <p>4. Realizar los apoyos a la supervisión de los contratos, proyectos de inversión y/o actividades designadas por la alcaldesa Local, de conformidad con los lineamientos, valores y principios indicados por la secretaría Distrital de Gobierno, llevando estricto control sobre la programación, ejecución y desarrollo económico y financiero de los proyectos asignados en cumplimiento de los lineamientos financieros y presupuestales vigentes.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 4. se relacionan la siguiente actividad</p> <p>4.1 Se llevó a cabo mesa técnica para la revisión de cuentas por pagar, bajo la coordinación y liderazgo de la Secretaría de Gobierno, con el propósito de analizar los aspectos administrativos y financieros correspondientes a los contratos vigentes. (17/12/2025)</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 4. se relacionan los siguientes productos:</p> <p>Documento de cuenta de cobro:</p> <p>4.1 Documento de evidencia de asistencia.</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 4</p> |



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

| | | | |
|--|--|--|------------------------------------|
| <p>5. Llevar estricto control sobre la programación, ejecución y desarrollo económico y financiero de los proyectos asignados, en cumplimiento de los lineamientos financieros y presupuestales vigentes.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 5. se relacionan las siguientes actividades</p> <p>5.1 Se elaboran documentos para la liquidación del contrato N.º 432 de 2024, con el propósito de efectuar el pago final correspondiente y dar por terminadas formalmente las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 5. se relacionan los siguientes productos:</p> <p>5.1 Informe Final de Supervisión CPS-432 5.2 Acta de Liquidación CPS-432</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 5</p> |
| <p>6. Desarrollar procesos de articulación con las entidades del nivel central y descentralizado relacionadas con el objeto contractual, con la finalidad de potenciar las inversiones locales.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 6. se relacionan las siguientes actividades</p> <p>6.1 Participación en la sesión de la JAL, espacio en el cual se socializaron las actividades programadas para el mes de diciembre. Durante la jornada se presentaron las iniciativas, objetivos y líneas de acción que se desarrollarán, con el propósito de garantizar una adecuada planificación y participación comunitaria. (16/12/2025)</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 6. se relacionan los siguientes productos:</p> <p>6.1 Documento de evidencia de asistencia</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 6</p> |
| <p>7. Apoyar en la atención integral las instancias de participación ciudadana relacionadas con el objeto contractual, con especial atención del Consejo Local de Comerciantes y Empresarios de Chapinero y el Consejo Local de Economía Cultural, Creativa, Productividad y Competitividad.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 7. se relacionan las siguientes actividades.</p> <p>7.1 Se asistió a la reunión de articulación con los comerciantes afectados por las obras del Metro, con el propósito de coordinar acciones interinstitucionales, escuchar las inquietudes de los participantes y socializar las medidas de acompañamiento y mitigación de los impactos generados por el desarrollo del proyecto.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 7. se relacionan los siguientes productos:</p> <p>7.1 Documento de evidencia de asistencia.</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 7</p> |



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>8. Acompañar la atención a las peticiones ciudadanas, así como las solicitudes de entes de control dentro del término legal y no cerrar el trámite en el aplicativo Orfeo hasta que no se tenga un pronunciamiento de fondo.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 8 se relacionan las siguientes actividades</p> <p>8.1 Se realiza respuesta al derecho de petición presentado por la Unión Temporal Estratégica, atendiendo de manera clara, completa y de fondo cada una de las solicitudes formuladas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad vigente, dentro de los términos legales establecidos.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 10 se relacionan los siguientes productos:</p> <p>8.1 Documento de formato de respuesta</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 8</p> |
| <p>9. Realizar la construcción y/o actualización de un diagnóstico económico local que refleje la situación productiva de Chapinero, en consonancia con el observatorio económico distrital y la articulación de actores económicos locales.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 9 se relacionan las siguientes actividades</p> <p>9.1 El día 20 de diciembre se realizó la reunión de gestión interna del área de Desarrollo Económico, con el objetivo de revisar el avance de las actividades en curso, evaluar el cumplimiento de las metas establecidas y coordinar acciones para el fortalecimiento de los procesos internos.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 10 se relacionan los siguientes productos:</p> <p>9.1 Documento de evidencia de asistencia</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 9</p> |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>10. Realizar la articulación De la estrategia TRIADA PARA LA EQUIDAD con los actores Locales, distritales y la comunidad a través de la transversalización de las áreas de educación, desarrollo económico local y mujer y género.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 10 se relacionan las siguientes actividades</p> <p>10.1 El día 1 de diciembre se llevó a cabo una reunión con la entidad IPES, en la cual se presentó el programa “IPES en tu Localidad”. Durante el encuentro, se contó con la participación de un funcionario de la entidad, quien realizó la exposición detallada del programa, dando a conocer sus objetivos, alcance, líneas de intervención y los beneficios que ofrece a la comunidad. Este espacio permitió aclarar inquietudes y fortalecer la articulación interinstitucional para la implementación de acciones en el territorio.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 10 se relacionan los siguientes productos:</p> <p>10.1 Documento de Evidencia de asistencia de reunión.</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 10</p> |
| <p>11. Las demás que le sean asignadas por la alcaldesa Local de Chapinero en cumplimiento de su objeto contractual.</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 11 se relacionan las siguientes actividades.</p> <p>11.1 Se realiza el ajuste correspondiente al pago número seis (6) del Contrato No. 432 de 2024, con el fin de corregir y actualizar la información requerida, de conformidad con las observaciones realizadas y en cumplimiento de las condiciones contractuales establecida</p> | <p>De la Obligación Específica Nro. 11 se relacionan los siguientes productos:</p> <p>11.1 Documento de informe de supervisión jurídica – CPS 432 – 2024</p> | <p>CARPETA OBLIGACION 11</p> |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

INFORMACIÓN ADICIONAL

| | | | |
|------------------------------------|--|---|------------------------------------|
| APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: | EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD | EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL | EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN |
| | COMPENSAR | POSITIVA | SKANDIA |

FIRMAS

| | CONTRATISTA |
|---|--|
| <p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> |  DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ CC No. 74.188.046 de Sogamoso Contratista CPS-125-2025, Profesional - FDLCH |
| <p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> |  CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ C.C.No. 1.016.037.704 de Bogotá Alcaldesa Local de Chapinero |



**CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL
CONTRATISTA**

Declaración Juramentada

Número de Contrato No. 125-2025

Yo, **DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.188.046 expedida en la ciudad de Sogamoso.

| INFORMACIÓN PERSONAL | SI | NO |
|--|----|----|
| Soy Pensionado | | X |
| Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión) | | X |
| Soy Declarante de Renta año 2024 | x | |
| Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. | | X |

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

| DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica) | | X |
| ¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual) | | X |
| ¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual) | | X |
| ¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta) | | X |
| ¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta) | | X |
| ¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado | | X |



Declaración Juramentada

| DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA | SI | NO |
|---|----|----|
| por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes) | | |

En constancia se firma el primer (2) día del mes de marzo del dos mil veintiseis 2026

Firma:

DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ

C.C No. 74.188.046 de Sogamoso

Dirección de correspondencia: CL 7 1 A 01.

Teléfono de contacto: 3115666718

Correo electrónico institucional: diegoa.vargas@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: diegovargasdiaz@gmail.com

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Código: GCO-GCI-F137
 Versión: 04
 Vigencia: 21 de febrero de 2025
 Caso 124431

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 125 de 17/03/2025, que suscribí con la ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relacionó a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017).

FECHA DE SOLICITUD DÍA 04 MES Noviembre AÑO 2025

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

| | | | |
|--|------------------|---|-----------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA | CÉDULA N° | UBICACIÓN (PROYECTO-SITIO TRABAJO) | TELÉFONO |
| DIEGO ANDRÉS VARGAS DIAZ | 74188046 | ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO | 3115666718 |

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

| NOMBRES Y APELLIDOS | PARENTESCO | EDAD | INGRESOS DEL DEPENDIENTE |
|--------------------------|------------|---------|--------------------------|
| MARIA JOSE VARGAS ZAMORA | HIA | 15 AÑOS | 5.500.000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Marque con una X en el recuadro la (s) solicitud (es) que desea realizar.

Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted.

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad entre 18 y 25 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

Requisitos: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:
 * Nombre del estudiante
 * Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria
 * Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos ó psicológicos

Requisitos:
 * Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
 * Certificado emitido por Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes

El cónyuge o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos o ingresos menores el año anterior a 260 UVT o por dependencia originada en factores físicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Requisitos:
 * Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
 * Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho o declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
 * Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
 * Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores físicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Requisito:
 * Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
 * Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
 * Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
 * Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE


 FIRMA DEL CONTRATISTA

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud

CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud

UBICACIÓN LABORAL- SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/o proyecto donde labora

TELÉFONO: Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora

NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.

PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo

EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo

INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.

REQUISITO: De acuerdo con los documentos requerido en cada caso de se debe anclar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente

FIRMA DEL CONTRATISTA: Registre la firma del contratista que está tramitando la solicitud

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1014874193

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 43937476
Serial



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 57 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 3 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido VARGAS Segundo Apellido ZAMORA

Nombre(s)

MARIA JOSE

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes DIC Día 14 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 52239122 - 9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ZAMORA GONZALEZ BEATRIZ HELENA

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No.52.866.026 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos VARGAS DIAZ DIEGO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No.74.188.046 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos VARGAS DIAZ DIEGO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No.74.188.046 Firma *Diego A Vargas*

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2009 Mes DIC Día 15 Nombre y firma del funcionario que autoriza *GABRIEL URIBE ROLDAN*

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento *GABRIEL URIBE ROLDAN*

ESPACIO PARA NOTAS
ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS No.65 FOLIO 227
NOTARIA 52 DE BOGOTÁ
REGISTRO CIVIL
El presente Registro se expide (para ser inscrito en el libro de nacimiento) del original que reposa en...

Se expide a solicitud de Diego Andres Vargas
Bogotá D.C. 18 DIC

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



IMPRESO POR BARRANQUILLA S.A. NIT. 900.013.711-8 1033210-2-9

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: ACTA DE EMPALME Y ENTREGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125-2025-CPS-P-(129173) – CONTRATISTA DIEGO ANDRES VARGAS

| | | | |
|---------------|---|---|-------------------|
| Fecha: | 27 de febrero 2026 | Horario de inicio: 10:00 a.m. | Modalidad: |
| Lugar: | Alcaldía Local de Chapinero, Carrera 13 # 54-74 | Horario de finalización: 1:00 p.m. | |

Dependencia: 522- AGDL – DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTIFICARIO | ENTIDAD Y DEPENDENCIA | CARGO | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA | | |
|-------------------|---------------------------------------|--|----------------------|-----------------------|-------|---------------------|-----------|-------------|--------------------|----------|---------|---|-------|--|-------------|
| | | | | | | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | | | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. |
| C.C. | 74.188.046 | DIEGO ANDRES VARGAS DIAZ | | FDLCH | | X | | | | | | | X | diegoa.vargas@gobiernobogota.gov.co | |
| C.C. | 1.018.406.871 | ALVARO HERRERA JIMENEZ | | FDLCH | | X | | | | | | | X | desarrollo.chapinero@gobiernobogota.gov.co | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012, y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SA-C-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

**ACTA DE EMPALME Y ENTREGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125-2025-CPS-P-(129173) CONTRATISTA
DIEGO ANDRES VARGAS**

I. REGISTRO DE ASISTENTES

Hora de inicio: 10:00 a.m.
Hora de finalización: 1:00 p.m.
Modalidad: Presencial
Lugar: Alcaldía Local de Chapinero, Carrera 13 # 54-74

Asistentes presenciales

| No. | Entidad y/o Institución | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) |
|-----|-----------------------------|---|
| 1 | Alcaldía Local de Chapinero | DIEGO ANDRES VARGAS DIAZ |
| 2 | Alcaldía Local de Chapinero | ALVARO HERRERA JIMENEZ |

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 27 de febrero de 2026, se reunieron en la oficina de desarrollo económico la contratista Diego Andrés Vargas Sánchez con contrato No. 125-2025, y el contratista Líder de equipo Alvaro Herrera Jiménez, con contrato XXX-2026 para llevar a cabo la reunión de empalme y entrega detallada de la ejecución del contrato 125-2025-CPS-P (129173), así como de los procesos, actividades y funciones adelantadas durante la vigencia del mismo por parte de la contratista.

a. APOYO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

CLECCPCCH (CONSEJO LOCAL DE ECONOMÍA CULTURAL, CREATIVA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE CHAPINERO):

Durante la ejecución del contrato se realizó la función de secretaría técnica del consejo, en el cual se sesionaron en las siguientes fechas:

- **Sesión 1:** 31/03/2024
- **Sesión 2:** 07/05/2025
- **Sesión 3:** 24/06/2025
- **Sesión 4:** 29/07/2025
- **Sesión 5:** 21/10/2025

Procesos y pendientes:

- **Cambios en los delegados del consejo: Secretaria De La Mujer:** Ángela Isabel Mateus Arévalo (Nueva Delegada)
- Se realiza envío de actas de las 5 sesiones firmadas al referente del Área de Desarrollo Económico Alvaro Herrera Jiménez para su revisión, firma y envío a la presidenta, la señora María Alexandra Cadena para el proceso de firmas.

b. GESTIÓN TERRITORIAL

i. MESA DE TRABAJO: AFECTACIONES COMERCIANTES ZONA MARLY POR OBRAS DEL METRO:

- Se deja soportado en nube de One Drive junto con el apoyo de el apoyo administrativo del área Laura Camila Pardo, las asistencias y acta de la mesa de trabajo con los comerciantes de zona marly por las afectaciones de la construcción de la línea 1 del metro, donde se refleja los temas pactados, y los compromisos adquiridos.

c. Apoyo a procesos contractuales y proyectos

ii. ULTIMO PAGO Y LIQUIDACIÓN DE CPS 432 – UT ESTRATEGICA - CEDAVIDA

- Se entrega el ultimo pago con acta de liquidación firmada al área de contabilidad, para su respectivo pago, tendiendo en cuenta que Secretaria de Hacienda se encontraba Cerrada.

iii. ELECCION CONSEJO LOCAL DE VENDEDORES INFORMALES:

- Se deja soportado en nube de One Drive, la asistencia a la reunion y acta de elección del presidente de esta instancia de participación.

iv. FORMULACION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024:

- Se entrega en nube de One Drive junto con el apoyo administrativo del área Laura Camila Pardo, con la documentación soporte de formulaciones de presupuestos participativos año 2024, con actas de reuniones y documentos de:
 - **PIL2475_PP 43157:** Alberto Corredor (2 concertaciones)
 - **PIL2475_PP43349:** Clara Barragán (1 concertación)
 - **PIL2475_PP43155:** Elsa Rey (1 concertación)
 - **PIL2475_PP39145:** Ferley Rincón (2 Concertaciones)
 - **PIL2475_PP39384:** Sofia López (2 concertaciones)
 - **PIL2475_PP43124:** Valeria Zuluaga (1 concertación)

v. VOTACION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025:

- Se entrega en One Drive el archivo de conteo de votaciones de presupuestos participativos 2025 en apoyo al área de participación.

d. ARTICULACION

- Se entrega en One Drive actas y evidencias de reunión de articulación con diferentes entidades como:
 - Articulación con Cajas de Compensación (Cafam, Compensar y Comfacundi)
 - Articulación con SDDE (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico)
 - Articulación con SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
 - Articulación con CCB (Cámara de Comercio de Bogotá – Chapinero)
 - Articulación con FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes Empresarios)

e. TRIADA DE LA EQUIDAD:

- Se deja en One Drive acta de reunión de triada de la equidad con cronograma de trabajo de las áreas de Educación, Desarrollo Económico y Mujer y género.

f. OFICIOS, BASES DE DATOS Y CORREOS:

- Se deja en One Drive oficios relevantes realizados y gestionados en el trascurso del contrato de los procesos realizados.
- Se deja en One Drive bases de datos de emprendedores y proyectos del CPS-432- UT – UNION TEMPORAL CEDAVIDA.
- Se deja en One Drive correos gestionados con importancia relevante durante e contrato.

g. BACKUP

- **Nombre del Backup:** CPS-125-2025_DIEGO_VARGAS
- **Link del Backup:**
- **Carpetas del Backup:**

1. Articulación

2. Gestión Administrativa

3. Gestión Territorial:

4. Instancias de Participación:

5. Correo:

- Correo Area Desarrollo
- Correo Asignado

6. Proyectos de Inversión:

- **Formulario Presupuestos Participativos 2024:** Alberto Corredor
Clara Barragán
Elsa Rey
Ferley Rincon
Sofia López

III. CONCLUSIONES, COMPROMISOS Y PENDIENTES:

Se entrega el contrato **125-2025-CPS-P (129173)** – Contratista **DIEGO ANDRES VARGAS** al día, con Backup de documentación generada durante el contrato de los diferentes procesos realizados, carpetas completas y foliadas se entregan con soporte del **FORMATO UNICO DE INVENTARIO**.

Pendiente: Firma de las actas del CLECCPCCH por parte de la presidenta María Alexandra Cadena, las cuales fueron enviadas para su respectivo tramite.

Proyecto: Diego Andrés Vargas Diaz; Contratista Profesional – FDLCH CPS-125-2025

Revisó: Ricky Andrés Carrillo Cadena, Contratista Profesional – FDLCH CPS-209-2025

Revisó: Catherine Chaves Hernández – Alcaldesa Local de Chapinero

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

| 1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO | |
|--|---|
| No. CONTRATO Y FECHA | No 125-2025-CPS-P (129173); suscrito el 17 de marzo de 2025. |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar servicios profesionales al fondo de desarrollo local de chapinero en la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de los contratos derivados del proyecto chapinero progres: oportunidades para el desarrollo productivo y laboral, la supervisión de contratos que le sean asignados y la caracterización del sector productivo y empresarial de la localidad. |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | Diego Andrés Vargas Díaz |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | C.C. No. 74.188.046 de Sogamoso. |
| FECHA ACTA DE INICIO | 2025-03-17 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | Ocho (8) meses. |
| VALOR INICIAL | \$ 44.000.000 |
| No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) | O230117459920242475 - CHAPINERO PROGRESA: OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LABORAL |
| META PROYECTO DE INVERSIÓN | Realizar 757 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. |
| RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha) | 551 de 17/03/2025 |
| PRORROGAS (cuando aplique) | Un (1) mes y catorce (14) días, del 17/11/2025 al 31/12/2025 |
| ADICIONES (cuando aplique) | \$ 8.066.667 |
| RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique) | 822 de 31/07/2025 |
| SUSPENSIONES (cuando aplique) | N/A |
| OTRO SI (cuando aplique) | N/A |



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| | |
|---|--|
| TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique) | N/A |
| VALOR TOTAL | \$52.066.667 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales) | 31/12/2025 |
| PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales) | <p>Póliza de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>No. de la póliza: 21-44-101465359 – Anexo 1 Fecha de aprobación: 16/03/2025 Vigencia: 15/03/2025 a 15/06/2026 Valor asegurado: \$4.400.000,00</p> <p>Prorroga Póliza de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>No. de la póliza: 21-44-101465359 – Anexo 2 Fecha de aprobación: 05/08/2025 Vigencia: 15/03/2025 a 15/06/2026 Valor asegurado: \$5.206.666,70</p> |
| FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique) | 07/01/2026 |

2. SUPERVISIÓN CONTABLE: Al contratista se le efectuaron 10 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**, de la siguiente manera:

| PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO | | | | |
|--|--|-----------------------------------|---------------|--------------|
| NÚMERO DE ORDENES DE PAGO | PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO | FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO | VALOR |
| Primera orden de pago No. 1 (3000546958) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 1 correspondiente al periodo entre el 17/03/2025 y el 31/03/2025 con los respectivos soportes | 3/06/2025 | 10-junio-25 | \$2.566.667 |
| Segunda orden de pago No. 2 (3000555021) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 2 correspondiente al periodo entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025 con los respectivos soportes | 3/06/2025 | 11-junio-25 | \$11.000.000 |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| | | | | |
|--|--|-----------|-------------|--------------|
| Tercera orden de pago No. 3 (3000644055) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 3 correspondiente al periodo entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025 con los respectivos soportes | 3/06/2025 | 08-Julio-25 | \$5.500.000 |
| Cuarta orden de pago No. 4 (3000776297) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 4 correspondiente al periodo entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025 con los respectivos soportes | 1/08/2025 | 12-Ago-25 | \$5.500.000 |
| Quinta orden de pago No. 5 (3000986109) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 5 correspondiente al periodo entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025 con los respectivos soportes | 1/08/2025 | 24-Sep-25 | \$5.500.000 |
| Sexta orden de pago No. 6 (3001064341) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 6 correspondiente al periodo entre el 01/08/2025 y el 31/07/2025 con los respectivos soportes | 1/09/2025 | 16-Oct-25 | \$5.500.000 |
| Séptima orden de pago No. 7 (3001223791) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 7 correspondiente al periodo entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025 con los respectivos soportes | 1/10/2025 | 24-Nov-25 | \$5.500.000 |
| Octava orden de pago No. 8 (3001291882) | Se realizó la entrega del informe mensual de actividades No. 8 correspondiente al periodo entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025 con los respectivos soportes | 6/11/2025 | 05-Dic-25 | \$5.500.000 |
| VALOR TOTAL CANCELADO POR FDLCH | | | | \$46.566.667 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | | | \$5.500.000 |
| SALDO A FAVOR DEL FDLCH | | | | \$0 |

El saldo a favor del contratista, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)**, corresponde a la ejecución del 100% del total de las actividades.

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

- El primer y último pago se pagará mes vencido, en proporción a los días de servicio efectivamente prestados durante el período a cancelar y al valor mensual pactado, cuando haya lugar a ello.
- Pagos mensuales vencidos e iguales cada uno por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)** procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre

Detalle información presupuestal del contrato:

| Rubro o proyecto de inversión | Meta proyecto de inversión | Inicial o adición | No. CRP | Valor CRP |
|-------------------------------|---|-------------------|---------|---------------------|
| O230117459920242475 | Chapinero progresa: oportunidades para el desarrollo productivo y laboral | \$44.000.000 | 551 | \$44.000.000 |
| O230117459920242475 | Chapinero progresa: oportunidades para el desarrollo productivo y laboral | \$8.066.667 | 822 | \$ 8.066.667 |
| Valor total de los CRP | | | | \$52.066.667 |

Dentro de las actividades desarrolladas por la supervisión para el control financiero del contrato **No 125-2025-CPS-P (129173)**, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro

| No Factura | Periodo | Ítems facturados | Valor facturado IVA Incluido | Estado |
|------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------|
| 1 | Entre 17/03/2025 y el 31/03/2025 | Informe mensual de actividades No. 1 | \$2.541.873 | PAGADA |
| 2 | Entre 01/04/2025 y el 30/04/2025 | Informe mensual de actividades No. 2 | \$11.000.000 | PAGADA |
| 3 | Entre 01/05/2025 y el 31/05/2025 | Informe mensual de actividades No. 3 | \$5.500.000 | PAGADA |
| 4 | Entre 01/06/2025 y el 30/06/2025 | Informe mensual de actividades No. 4 | \$5.500.000 | PAGADA |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| | | | | |
|----|---|---------------------------------------|-------------|-------------------|
| 5 | Entre 01/07/2025 y el 31/07/2025 | Informe mensual de actividades No. 5 | \$5.500.000 | PAGADA |
| 6 | Entre 01/08/2025 y el 31/08/2025 | Informe mensual de actividades No. 6 | \$5.500.000 | PAGADA |
| 7 | Entre 01/09/2025 y el 30/09/2025 | Informe mensual de actividades No. 7 | \$5.500.000 | PAGADA |
| 8 | Entre 01/10/2025 y el 31/10/2025 | Informe mensual de actividades No. 8 | \$5.500.000 | PAGADA |
| 9 | Entre 01/11/2025 y el 30/11/2025 | Informe mensual de actividades No. 9 | \$5.500.000 | PAGADA |
| 10 | Entre 01/12/2025 y el 31/12/2025 | Informe mensual de actividades No. 10 | \$5.500.000 | PENDIENTE DE PAGO |

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato/convenio No. 165 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

| NÚMERO | FECHA | SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA | TEMATICA |
|--------|----------------------------------|---|--|
| 1 | Entre 17/03/2025 y el 31/03/2025 | <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual de actividades No 1. Certificación de cumplimiento No 1. | <ul style="list-style-type: none"> Contiene información sobre las Obligaciones específicas realizadas el contratista. Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

| | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| 2 | Entre 01/04/2025 y el 30/04/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 2. • Certificación mensual de cumplimiento No. 2. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 3 | Entre 01/05/2025 y el 31/05/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 3. • Certificación mensual de cumplimiento No. 3. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 4 | Entre 01/06/2025 y el 30/06/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 4. • Certificación mensual de cumplimiento No. 4. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 5 | Entre 01/07/2025 y el 31/07/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 5. • Certificación mensual de cumplimiento No. 5. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 6 | Entre 01/08/2025 y el 31/08/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 6. • Certificación mensual de cumplimiento No. 6. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 7 | Entre 01/09/2025 y el 30/09/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 7. • Certificación mensual de cumplimiento No. 7. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 8 | Entre 01/10/2025 y el 31/10/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 8. • Certificación mensual de cumplimiento No. 8. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 9 | Entre 01/11/2025 y el 30/11/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 9. • Certificación mensual de cumplimiento No. 9. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| 10 | Entre 01/12/2025 y el 31/12/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 10. • Certificación mensual de cumplimiento No. 10. | <ul style="list-style-type: none"> • Contiene información sobre las obligaciones específicas realizadas por el contratista. • Certificación de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 125 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista **DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ**, dio cumplimiento de estas así:

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| <p>1. Construir planes de trabajo que permitan establecer, desarrollar y hacer seguimiento de los objetivos y metas asociadas a las políticas públicas, metas del Plan de Desarrollo Local y Plan Institucional de Gestión, así como con la normatividad vigente relacionadas con el objeto contractual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe No. 1 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 01 • Informe No. 4 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 01 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 01 |
| <p>2. Realizar apoyo técnico a la formulación y estructuración de los proyectos de inversión asignados, incluyendo, así como al proceso de gestión precontractual, contractual y postcontractual requerido para el cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los proyectos de inversión local, con un enfoque participativo, comunitario, dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y los requisitos legales vigentes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 1 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 02 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 02 |



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

| | | |
|---|---|---|
| <p>3. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma fijado por el área del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para las entregas de los anexos técnicos, estudios previos, estudio de mercado, análisis de sector y demás documentos de formulación en el marco del proyecto asignado</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe No. 1 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 03 • Informe No. 2 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 03 • Informe No. 3 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 03 • Informe No. 4 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 03 • Informe mensual de actividades Nro. 5 OBLIGACION 03 • Informe mensual de actividades Nro. 6 OBLIGACION 03 • Informe No. 7 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 03 • Informe mensual de actividades Nro. 8 OBLIGACION 03 • Informe mensual de actividades Nro. 9 OBLIGACION 03 • Informe No. 10 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 03 |
| <p>4. Realizar los apoyos a la supervisión de los contratos, proyectos de inversión y/o actividades designadas por la alcaldesa Local, de conformidad con los lineamientos, valores y principios indicados por la secretaria Distrital de Gobierno, llevando estricto control sobre la programación, ejecución y desarrollo económico y financiero de los proyectos asignados en cumplimiento de los lineamientos financieros y presupuestales vigentes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 1 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 04 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 04 |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| | | |
|---|--|---|
| <p>5. Llevar estricto control sobre la programación, ejecución y desarrollo económico y financiero de los proyectos asignados, en cumplimiento de los lineamientos financieros y presupuestales vigentes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe No. 1 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 05 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 05 • Informe No. 3 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 05 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 05 • Informe No. 5 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 05 • Informe No. 6 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 05 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 05 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 05 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 05 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 05 |
| <p>6. Desarrollar procesos de articulación con las entidades del nivel central y descentralizado relacionadas con el objeto contractual, con la finalidad de potenciar las inversiones locales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia. • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 1 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 06 • Informe No. 7 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 06 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 06 |



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| | | |
|--|---|--|
| <p>7. Apoyar en la atención integral las instancias de participación ciudadana relacionadas con el objeto contractual, con especial atención del Consejo Local de Comerciantes y Empresarios de Chapinero y el Consejo Local de Economía Cultural, Creativa, Productividad y Competitividad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 1 OBLIGACION 07 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 07 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 07 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 07 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 07 • Informe No. 6 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 07 • Informe No. 7 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 07 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 07 • Informe No. 9 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 07 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 07 |
| <p>8. Acompañar la atención a las peticiones ciudadanas, así como las solicitudes de entes de control dentro del término legal y no cerrar el trámite en el aplicativo Orfeo hasta que no se tenga un pronunciamiento de fondo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe No. 1 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 08 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 08 |

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

| | | |
|---|---|--|
| <p>9. Realizar la construcción y/o actualización de un diagnóstico económico local que refleje la situación productiva de Chapinero, en consonancia con el observatorio económico distrital y la articulación de actores económicos locales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe No. 1 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 09 • Informe No. 6 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 09 • Informe No. 8 NO SE REPORTA EN ESTE PERIODO OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 09 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 09 |
| <p>10. Realizar la articulación De la estrategia TRIADA PARA LA EQUIDAD con los actores Locales, distritales y la comunidad a través de la transversalización de las áreas de educación, desarrollo económico local y mujer y género</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 10 |



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**

| | | |
|--|---|---|
| <p>11. Las demás que le sean asignadas por la alcaldesa Local de Chapinero en cumplimiento de su objeto contractual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifico la relación entre el informe mensual presentado y el soporte de evidencia • Se cumplió a cabalidad durante la ejecución del contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 2 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 3 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 4 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 5 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 6 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 7 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 8 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 9 OBLIGACION 10 • Informe mensual de actividades No. 10 OBLIGACION 10 |
|--|---|---|

6. CONCLUSIONES:

Yo **CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ** en calidad de supervisora del contrato No. 125 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a favor del Contratista, por el valor de \$5.500.000 y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
C.C No. 1.016.037.704 de Bogotá
Alcaldesa Local de Chapinero

**ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 125-2025-CPS-P (129173) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ**

Entre los suscritos, **ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.733.246 en su calidad de Alcaldesa Local de Chapinero, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 238 de 17 de julio de 2024 y acta de posesión 245 de julio 18 de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 740 de 2019, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 74.188.046, quien actúa en su propio nombre y representación, y que para todos los efectos legales se denomina **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1**, al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 125-2025-CPS-P (129173)**, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se describen a continuación:

PRIMERA - Que el día quince (15) de marzo de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 125-2025-CPS-P (129173)** con **DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ** cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO CHAPINERO PROGRESA: OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LABORAL, LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y LA CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA LOCALIDAD”.

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **OCHO (08) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió desde el día diecisiete (17) de marzo de 2025 hasta el día dieciséis (16) de noviembre de 2025.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 44.000.000)**.

CUARTA: Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente.

QUINTA: Que se requiere **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios **No. 125-2025-CPS-P (129173)**, de conformidad con la solicitud de **ALEXANDRA MEJIA GUZMAN**, en calidad de supervisora, de fecha treinta (30) de julio de 2025.

SEXTA: Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125-2025-CPS-P (129173)**, en un valor de **OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.066.667)**, para un valor total del contrato de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 52.066.667)**

**ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 125-2025-CPS-P (129173) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y DIEGO ANDRÉS VARGAS DÍAZ**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución por UN (01) MES y CATORCE (14) DÍAS contado a partir del día siguiente del vencimiento del término pactado, es decir desde el día diecisiete (17) de noviembre de 2025, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente **ADICIÓN Y PRORROGA** se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.

CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACION PRESUPUESTAL: La adición y prórroga se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 740 del día treinta (30) de julio del 2025, con cargo del rubro **O230117459920242475 “Chapinero progresa: Oportunidades para el desarrollo productivo y laboral”**, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍA: EL/LA CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de este.

CLAUSULA SEXTA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única, así como a la ampliación de la afiliación a ARL del contratista, para continuar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONDICIONES NO MODIFICADAS: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA OCTAVA. - APROBACIONES: La presente modificación contractual se perfecciona con el acuerdo de voluntades el cual se lleva a cabo a través de la aprobación por parte del contratista, así como el flujo de aprobaciones por parte de la Contratante en la herramienta transaccional del SECOP II, siendo esta la firma electrónica, y se eleva a escrito de manera electrónica en documentos PDF y SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico y firmas electrónicas.

REPORTE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO

Nro. de contrato: 125-205-CPS-P (129173),

Contratista: DIEGO ANDRES VARGAS

Fecha de corte: 02 de marzo de 2026

Hora de corte: 04:10 p.m.

a. Sistema de Gestión Documental - ORFEO

| Sistema de Gestión Documental | | | |
|-------------------------------|---------|------------|------------|
| Entrada | Oficios | Memorandos | Informados |
| 0 | 0 | 0 | 0 |

b. Registro de captura de pantalla



The screenshot displays the ORFEO system interface. At the top, there is a navigation bar with the ORFEO logo and version 'Version Nueva'. Below the logo, there are several utility icons: AYUDA, INFO, CREDITOS, CONTRASEÑA, ESTADISTICAS, and CERRAR. The main header area shows the user's current session: LISTADO DE: Entrada, USUARIO: DIEGO ANDRES VARGAS DIAZ, and DEPENDENCIA: Area de Gestion de Desarrollo Local Chapinero. A search bar is present with the text 'Radicados:' and a 'Buscar' button. Below the search bar, there is a message: 'Escriba los números de radicado que quiere buscar, separados por comas.' A large orange banner displays the message: 'NO SE ENCUENTRAN RADICADOS CON LOS DATOS DE BUSQUEDA DIGITADOS.' On the left side, there is a sidebar menu with categories: RADICACION (Mis Consultas, Solicitar Anulación), CARPETAS (Mis Entradas, Mis Oficios, Mis Memorandos), and a list of document types with counts: Mis Entrada(0), Mis Oficios(0), Mis Memorandos(0), Mis Visto Bueno(0), Mis Devueltos(0), Mis Agendados (0), Mis Informados (0), and Mis Personales (0). At the bottom left, there is a logo for 'ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO D.C. - INCORPORADO - Gobierno'.



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Diego Andres Vargas Diaz

C.C 74.188.046

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 27 de octubre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769361850000